



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14921

07/07/2017

41899

**AUTOR/A:** SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas planteadas por Su Señoría se informa que, a raíz de la rueda de prensa realizada por miembros del sindicato ACAIP (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias) el pasado día 2 de junio, el Secretario General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior ordenó la apertura de una investigación para determinar las circunstancias exactas en que se utiliza la celda de observación del Centro Penitenciario de Dueñas.

La celda de observación está habilitada en ese Centro, como en otros muchos, conforme a la Instrucción 3/2011 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias cuyo título expresa claramente su objetivo: “Plan de Intervención General en materia de drogas en la Institución Penitenciaria”. Con ella se pretende evitar la introducción de sustancias estupefacientes en los Centros Penitenciarios para salvaguardar la vida y la salud de los internos.

Cabe indicar que hasta el momento, de la investigación realizada por los Servicios de Inspección Penitenciaria no se ha objetivado ninguna actuación irregular por parte de la Dirección del Centro Penitenciario de Dueñas respecto al uso de esa celda de observación. En todos los casos en que se ha utilizado dicha celda, la Autoridad Judicial competente ha ratificado el uso de la medida, considerándola ajustada a derecho.

Se ha objetivado, por otra parte, que gran parte de la descripción de los hechos que se han reproducido en los medios de comunicación no se corresponden con la realidad.

Finalmente, cabe señalar que como se expresa en la citada Instrucción, la utilización de este tipo de celdas de observación es uno más de los medios que utiliza la Administración Penitenciaria para la represión del tráfico de drogas en los Centros Penitenciarios. Su uso es proporcional a ese fin, sólo se utiliza en casos extremos y cuenta siempre con el control de la Autoridad Judicial .

Madrid, 25 de octubre de 2017